

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES



## INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

Si quiere obtener más información y orientación sobre el procedimiento, puede consultar en:

- Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

- **Web:**  
[extremaduratrabaja.gobex.es/ciudadanos/formacion/instituto-extremeño-de-las-cualificaciones-y-acreditaciones](http://extremaduratrabaja.gobex.es/ciudadanos/formacion/instituto-extremeño-de-las-cualificaciones-y-acreditaciones)

- **E-mail:**  
[inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net](mailto:inst.ex.cualificaciones@extremaduratrabaja.net)

- **Teléfonos:**

924 00 64 10  
924 00 64 12  
924 00 64 13  
924 00 64 14  
924 00 64 15  
924 00 64 16  
924 00 64 17  
924 00 64 18  
924 00 64 19  
924 48 81 34  
924 00 44 32



- **Dirección:**

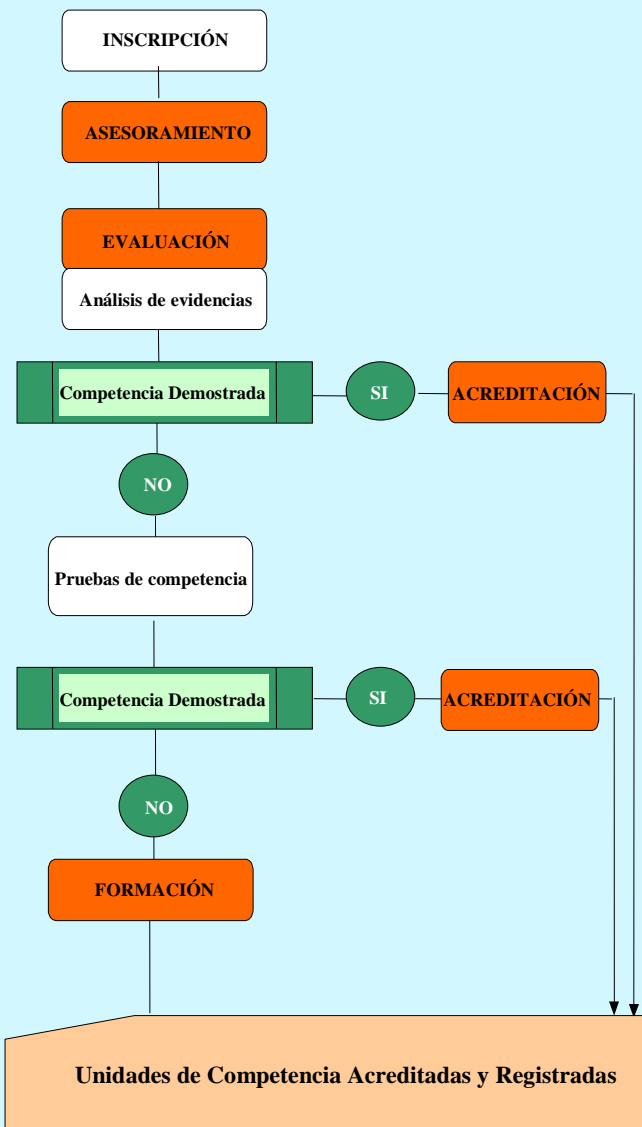
C/ San Salvador, 9. Mérida.

# *iCertifica tu experiencia profesional!*

## Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales

**Cualificaciones convocadas:**

- TRANSPORTE SANITARIO.**
- ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES.**
- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES.**
- VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**



## ¿Para qué sirve el procedimiento?

Para que todas aquellas personas que tienen experiencia profesional y/o formación no formal en estos sectores puedan obtener una **acreditación oficial**, de ámbito **estatal**, de sus competencias profesionales.

### Ventajas

- Contribuye al desarrollo personal y profesional.
- Incrementa la cualificación profesional.
- Favorece el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Mejora las oportunidades laborales.
- Permite convalidar módulos de un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad.

## ¿Quién puede presentarse?

**Todas aquellas personas o profesionales que:**

- ✓ Posean nacionalidad española, ser ciudadano europeo o tener autorización de residencia (más desarrollado en el Real Decreto 1224/2009)
- ✓ Tengan 20 años cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria.
- ✓ Tengan experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar.

Los trabajadores deberán tener, en los últimos diez años, al menos **3 años de experiencia laboral** con un mínimo de 2.000 horas trabajadas relacionadas con las unidades de competencia convocadas, o bien tener al menos **300 horas de formación no formal** relacionadas con las unidades de competencia de la cualificación profesional.

## ¿Cómo puedo participar en el procedimiento?

Presentando la **solicitud de inscripción**, junto con el **currículo europeo** y toda la **documentación justificativa** de la experiencia y/o formación, en el plazo y lugares indicados.

## ¿Cómo se desarrolla el procedimiento?

El procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales se desarrolla en **tres fases**:

### Asesoramiento

- El asesoramiento tiene como fin ayudar a las personas a **autoevaluar su competencia** y completar su historial profesional y formativo.
- Los asesores son **personas expertas** en la cualificación o el sector profesional en el que quiera justificar su competencia profesional.

- Es **obligatorio**.
- Se realizará a través de **sesiones** individuales y/o colectivas.
- El asesor le ayudará a recopilar toda la documentación (**evidencias**) con la que pueda demostrar su competencia profesional y proporcionará a cada persona un **informe orientativo** y, en su caso, un **plan de formación**.

### Evaluación

- Su fin es **comprobar la competencia profesional** de las personas.
- Una **comisión de evaluación** analizará toda la documentación aportada por el candidato, junto con el informe elaborado por el asesor.
- La comisión decidirá los métodos y actividades de evaluación que ayudarán a **demostrar su competencia** profesional, que pueden ser: entrevistas profesionales, simulaciones, pruebas de competencia, observación en el puesto de trabajo.

### Acreditación

- Si la evaluación es positiva, obtendrá una **acreditación oficial** de cada una de las unidades de competencia demostradas en la fase de evaluación, dando la posibilidad de completar un certificado de profesionalidad y/o un título de formación profesional.
- Los candidatos recibirán un informe personalizado indicando, si fuera necesario, la formación más adecuada para completar su itinerario formativo.